



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.4.9: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PRESENTADA POR EL EMPLEADO ELMER ANTONIO REYES CRUZ, OFICIAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 19 de mayo del año dos mil quince, suscrita por el empleado **ELMER ANTONIO REYES CRUZ**, Oficial de Atención al Público, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los días lunes a jueves de 08:00 a 10:00 am, por el período del 19 de mayo al 20 de agosto del año 2015.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIÒ:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo al empleado **ELMER ANTONIO REYES CRUZ**, Oficial de Atención al Público, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, para que se ausente de sus labores solamente por cinco horas a la semana; con el objetivo de que pueda realizar sus estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por el período comprendido del 19 de mayo al 20 de agosto del año 2015. La diferencia de horas de estudio que solicita, podrán ser acreditadas a sus vacaciones pendientes que tiene a su

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 22 de mayo 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

favor el Señor Reyes Cruz, si así lo acepta- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Archivo Central y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ

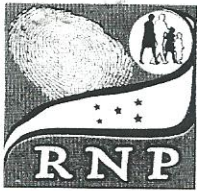
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 22 de mayo 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.10: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PRESENTADA POR EL EMPLEADO YANKEL YOASIN MONCADA RAMOS, TÉCNICO REGISTRAL 3.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 21 de mayo del año dos mil quince, suscrita por el empleado **YANKEL YOASIN MONCADA RAMOS**, Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los días lunes a jueves 08:00 a 10:00 am, por el período del 19 de mayo al 20 de agosto del año 2015.- Visto asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Declarar sin lugar la solicitud de permiso para realizar estudios de educación superior, suscrita por el empleado **YANKEL YOASIN MONCADA RAMOS**, Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

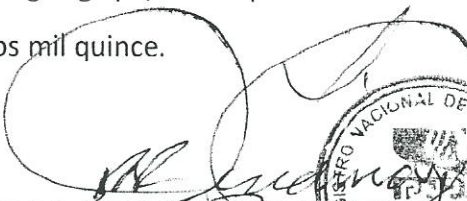
Sesión Ordinaria 22 de mayo 2015


Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 22 de mayo 2015

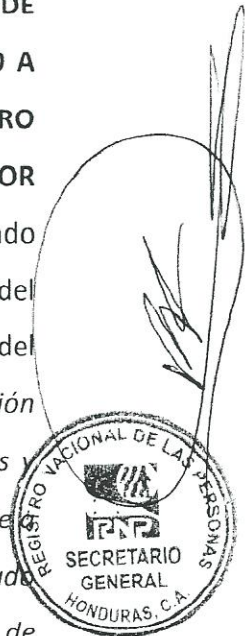
Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.1: "OFICIO No. 958-DRH-2015, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO HUMBERTO SÁNCHEZ AGUILERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL DIRECTORIO AUTORICE SEAN PAGADOS LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES TRABAJADOS DURANTE EL MES DE ENERO 2014 AL 13 DE ABRIL DE 2015, EQUIVALENTE A 74 DÍAS Y DE SER AUTORIZADO EL MISMO, QUEDE EN DEPÓSITO POR EL RESULTADO SOLIDARIO A CONSECUENCIA DEL PAGO INDEBIDO DE COTIZACIONES AL IHSS, EN EL MES DE ENERO DE 2015, EN RAZÓN DE NO HABERSE DESACTIVADO EL PERSONAL QUE LABORABA POR HORAS":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 958-DRH-15, de fecha 14 de abril del año 2015, suscrito por el Abogado **HUMBERTO SÁNCHEZ AGUILERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que literalmente dice: *"En razón de mi cancelación a partir del 16 de abril 2015, solicito su autorización para que sean pagados los días y horas inhábiles trabajados durante el mes de enero 2014 al 13 de abril 2015 equivalente a 74 días. A la vez autorizo que el monto de ese pago quede en depósito por el resultado solidario a consecuencia del pago indebido de cotizaciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) durante el mes de Enero 2015; en razón de no haberse desactivado el personal que laboraba por horas y con relación contractual hasta el 31 de diciembre 2014. El depósito o la retención tendrá vigencia hasta que el IHSS emita la Resolución que corresponde a la solicitud de emisión de una nota de crédito por el pago indebido".*- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

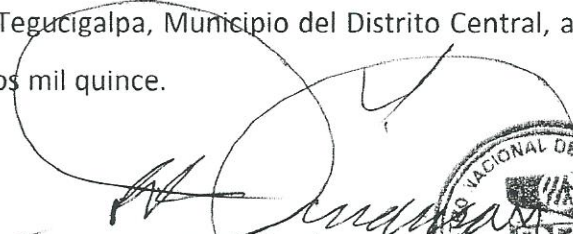
Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Declarar sin lugar la solicitud presentada por el Abogado **HUMBERTO SÁNCHEZ AGUILERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante la cual solicita al Directorio autorice le sean pagados los días y horas inhábiles trabajados durante el mes de enero 2014 al 13 de abril de 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5511	Sección Ordinaria 22 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			

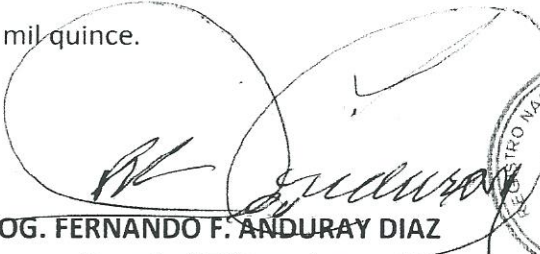



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.2: "INFORME DE TRABAJO REALIZADO, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015, PRESENTADO POR EL ABOGADO RIGOBERTO CERRATO RAMÍREZ"**. Visto el informe de fecha 15 de mayo de 2015, referente al trabajo realizado por el Abogado **RIGOBERTO CERRATO RAMÍREZ**, concerniente a las demandas interpuestas por empleados y ex empleados del Registro Nacional de las Personas (RNP). El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibido el informe de fecha 15 de mayo de 2015, presentado por el Abogado **RIGOBERTO CERRATO RAMÍREZ**, Asesor Legal De Demandas, referente al trabajo realizado por demandas interpuestas en contra del RNP. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 22 de mayo 2015

Página 1 de 1

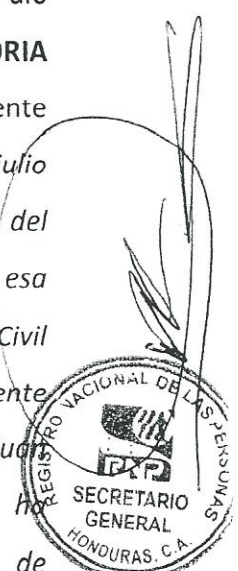
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.3: "NOTA DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2015, SUSCRITA POR LA ABOGADA GLORIA JANETH OSORIO BARAHONA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA CIVIL, RELACIONADA CON DOS EMPLEADOS DE REGISTROS CIVILES MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN INCAPACITADOS POR EL IHSS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 18 de mayo del año 2015, suscrita por la Abogada **GLORIA JANETH OSORIO BARAHONA**, Jefe del Departamento de Oficialía Civil, que literalmente dice: *"El Registro Civil Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, desde julio del 2013 se encuentra solo con la atención de la Registradora Civil señora María del Rosario Silva López, debido a que el Escribiente Santos Victoria Aviléz Castro, desde esa fecha se encuentra con INCAPACIDAD, en la misma situación se encuentra el Registro Civil Municipal de Arada, Departamento de Santa Bárbara, solo con la atención del Escribiente José Héctor Rodríguez, debido a que desde hace más de un (01) año el Registrador Juan Antonio Zúniga Muñoz, también se encuentra con INCAPACIDAD, según se nos ha informado ambas incapacidades han sido otorgadas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Los empleados María del Rosario Silva López, Registradora Civil de Teupasenti, El Paraíso y José Héctor Rodríguez, Escribiente de Arada, Santa Bárbara nos ha manifestado que se encuentran agotados y enfermos por la carga de trabajo y sin poder tomar sus vacaciones, ya que estos empleados incapacitados desde las fechas antes señaladas no regresaron a sus trabajos. Cabe mencionar que la Registradora Civil de*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5512	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015
Página 1 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

Teupasenti, El paraíso, me manifestó que el pago de vacaciones no gozadas se encontraba en el Ministerio del Trabajo, sin embargo el Abogado Rigoberto Cerrato, quien es Apoderado Legal de esta Institución, verbalmente me dijo no tener conocimiento de este caso. Ante lo antes expuesto, sugiero que se solicite al Departamento de Recursos Humanos del RNP, en qué situación se encuentran estas incapacidades de eso dos (02) empleados a fin de ver la posibilidad de que se les pensione por enfermedad y así el RNP pueda contratar o nombrar a los sustitutos, sin embargo no está de más mencionar que en el Registro Civil de Alauca, El Paraíso, tiene nombrados cuatro (04) empleados, la Registradora y tres (03) escribientes, y este Municipio no tiene tanta demanda registral por lo que más de algún escribiente podría temporalmente cubrir la ausencia del escribiente de Teupasenti, El Paraíso".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, para que gestione ante quien corresponda, la pensión permanente de la Señora **SANTOS VICTORIA AVILEZ CASTRO**, Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, a consecuencia que desde el mes de julio del año 2013, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, le otorgó incapacidad; asimismo se ordena al Departamento de Recursos Humanos, proponga el traslado temporal de un Técnico Registral 2.3, del Municipio de Alauca al Municipio de Teupaseni, Departamento de El Paraíso, a efecto de que sustituya a la Señora Santos Victoria Aviléz Castro.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamento de Oficialía Civil, Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Teupasenti y Alauca, Departamento de El Paraíso para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015

Página 2 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015
Página 3 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

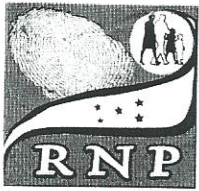
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.4: "NOTA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2015, SUSCRITA POR LA LICENCIADA GLORIA DIAZ, OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP), MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME SOBRE EL NIVEL DE CALIFICACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DEL RNP ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 20 de mayo del año 2015, suscrita por la Licenciada **GLORIA DIAZ**, Oficial de Información Pública (OIP), que literalmente dice: *"Estimadas autoridades que conforman El Pleno del Registro Nacional de las Personas, el siguiente es un informe por el nivel de calificación de la transparencia cuyo resultado fue de 56% comprendida en los meses de julio a diciembre 2014. Como recordarán el período de enero a junio 2014 obtuvimos una calificación del 100% la que no se pudo sostener porque alrededor de esa fecha nos quedamos sin técnico para subir la información al Portal y los Departamentos y Unidades que tienen la responsabilidad de enviar la información solicitada según el artículo 13 de la Ley de Transparencia, no lo hicieron de conformidad a las instrucciones dadas por el IAIP, ni en el tiempo estipulado cuya fecha tope es el día 5 de cada mes para ser colocada en el Portal y que pueda ser verificada por el Instituto de Acceso a la Información Pública los días 9 y 10 del mismo mes, teniendo algunas excepciones que si cumplieron como los siguientes Departamentos: 1. Administración. 2. Recursos Humanos. 3. Contabilidad. 4. Oficina de Transparencia en bajar el formato SIAFI para el portal. Asimismo, mencionamos los Departamentos que no cumplieron en entregar*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 3	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

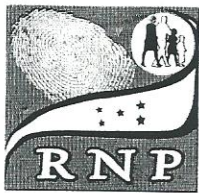
en tiempo y forma la información recepcionada por el compañero de prensa Oscar Izaguirre. • **Pagaduría Especial.** Envío fuera de tiempo los estados TGR- con un mes de retraso y sin nota aclaratoria refrendada por una resolución del pleno. • **Asesoría Legal.** No envió la siguiente información: dictámenes legales, contratos administrativos, documentos de terrenos donados al RNP, entre otros. • **Secretaría General.** Esta dependencia hasta la fecha no ha dado copia alguna de: a) Las resoluciones, actas, certificaciones, y/o concesiones resueltas por el Pleno de Directores, b) Copia de contratos de servicios (según Ley Pública de Compras y Contrataciones del Estado se debe ir a Licitación Pública según el monto a contratar), c) Auditorías, d) Consultorías, e) Licitaciones y Compras. Todo lo anteriormente enumerado representa para el portal de transparencia un 30% de la calificación. Cabe mencionar que el grupo de Abogados, Contadores y Técnicos Verificadores del IAIP realizan el cruce de información con la Secretaría de Finanzas constatando múltiples irregularidades en la siguiente información: hay diferencias en las planillas no cuadran con lo reportado en Finanzas, se reflejan gastos por contrataciones y compras de las cuales no se reflejan en el Portal de Transparencia tampoco se refleja el proceso de Licitación de dichas compras, Organigrama Institucional no refleja el personal a nivel Nacional; entre otras recomendaciones de carácter financiera que vienen a disminuir la calificación porcentual del Portal Institucional. Hemos platicado con el nuevo administrador Abog. César Augusto Vásquez sobre el deber de reflejar los movimientos financieros de la Institución que es una de las áreas más importantes para el IAIP y nos ha manifestado que a partir de su contratación la información estará en nuestras manos en el tiempo solicitado para cumplir con la Ley. Hay que hacer notar que de manera verbal y por escrito solicitamos un técnico en varias ocasiones para realizar este trabajo de transparencia. Estamos seguros que a partir de la fecha con los conocimientos del compañero recién asignado, Denis Orlando Barahona Medina, para esta



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

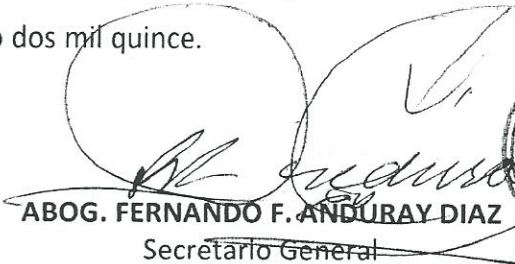
Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 3	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

área técnica de transparencia, todo mejorará. En este sentido, con todo respeto solicito su apoyo como autoridades superiores para que las notas de solicitud de información enviadas a los responsables sean atendidas y se les harán llegar con copia al Directorio para que el incumplimiento de las mismas sea sancionado por ustedes. Este informe se eleva a su autoridad, con el único propósito de que al conocer las áreas que están fallando en la entrega de la información les puedan hacer conciencia de la importancia de cumplir con la Ley de Transparencia, ya que como Institución obligada estamos sometidos de manera estricta a la rendición de cuentas".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir a la Oficial de Información Pública, Licenciada **GLORIA DÍAZ**, para que remita una circular a los Departamentos del RNP, a efecto de que atiendan las peticiones del Instituto de Acceso a la Información Pública establecidas en la Ley de Transparencia, concerniente a la información que debe ser colocada en el Portal de Transparencia del RNP, cuya fecha tope es el 5 de cada mes.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamento de Recursos Humanos, Oficial de Información Pública para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

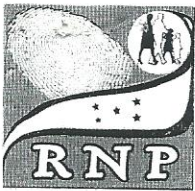


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

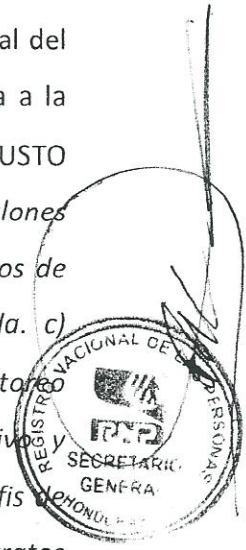
Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015
Página 3 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 6.5: "NOTA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2015, SUSCRITA POR EL ABOGADO CESAR AUGUSTO VASQUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL, MEDIANTE LA CUAL INFORMA SOBRE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE EL RNP DEBE REALIZAR EN EL AÑO 2015, ASÍ COMO LOS QUE DEBEN RENOVARSE"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 06 de mayo del año 2015, suscrita por el Abogado CESAR AUGUSTO VASQUEZ, Administrador General del RNP, que literalmente dice: "*En los renglones siguientes hago de su conocimiento que para el año 2015, se establecerán contratos de prestación de servicios sobre los Items: a) Vigilancia Privada. b) Agua Purificada. c) Servicios de Correspondencia y Valores. d) Mantenimiento de Fotocopiadora. e) Monitoreo de Vehículos. f) Servicios de Internet. g) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hardware y Software. h) Mantenimiento de Aire Acondicionado. i) Iafis Honduras. j) Servicios de Correspondencia y Valores con Honducor. Los contratos establecidos para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con la empresa Iafis Honduras, Servicios de Correspondencia y Valores con Honducor, se mantendrán en las mismas condiciones, para que a la consideración del Directorio se emita el acta correspondiente sobre todo lo anterior*".- Suficientemente discutido el asunto, se sometió a votación, por lo que el Directorio del RNP en uso de las atribuciones legales que corresponden, por unanimidad, **resolvió:** 1) Autorizar al Departamento de Administración General, para que proceda a hacer las contrataciones necesarias en los siguientes temas:



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

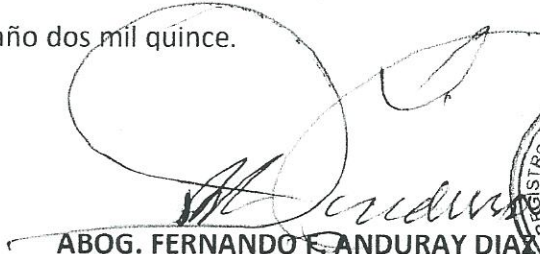
Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015
Página 1 de 2
TRA




Registro Nacional de las Personas

a) Vigilancia Privada. b) Agua Purificada. c) Servicios de Correspondencia y Valores. d) Mantenimiento de Fotocopiadora. e) Monitoreo de Vehículos. f) Servicios de Internet. g) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hardware y Software. h) Mantenimiento de Aire Acondicionado. i) Iafis de Honduras. j) Servicios de Correspondencia y Valores con Honducor. En la negociación y suscripción que se autoriza para los contratos anteriores, deberán observarse estrictamente las normas y procedimientos establecidos por las Leyes Administrativas y de Contratación del Estado. El Departamento de Administración debe proceder en forma inmediata con cada contrato de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la Institución y de tal manera que no se retrase o entorpezcan las labores normales que dependen de cada tipo de contrato en la Institución. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración, Auditoría Interna y Pagaduría Especial, Oficial de Información Pública (Portal de Transparencia), para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 22 de mayo de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

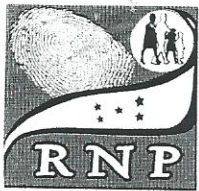
El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.7: "OFICIO No. 951-DRH-15, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO HUMBERTO SANCHEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER AL TRÁMITE DE DOVOLUCIÓN DE LPS. 3,234.00 POR DEDUCCIÓN DE SALARIO, A FAVOR DE LA SEÑORA YULIA SAMIRA CASTELLANOS, TÉCNICO REGISTRAL 2.3, DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE PIMIENTA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 951-DRH-15, de fecha 15 de abril del año 2015, suscrito por el Abogado **HUMBERTO SÁNCHEZ AGUILERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual manifiesta que en la planilla de marzo 2014, se practicó deducción de L. 3,234.00 a **YULIA SAMARIA CASTELLANOS MORALES**, la deducción fue hecha por la no presentación de las incapacidades de pre y posnatal, refrendadas por el IHSS (prenatal posnatal del 15 de noviembre 2013 al 06 de febrero 2014), estas relacionadas con un subsidio que compete el reembolso al IHSS ya que el RNP para el sueldo completo. Resulta que la señora **CASTELLANOS MORALES**, solicitó la inscripción al IHSS en noviembre 2013 y la primera deducción se practicó en el mes de diciembre 2013 por lo que no tenía las 10 cotizaciones obligatorias; razón por la cual no tenía obligación de presentar las incapacidades a refrendo al IHSS, siendo en este caso el patrono quien asume el costo en su totalidad del tiempo que la empleada estuvo de maternidad (84 días de incapacidad). A la señora **CASTELLANOS MORALES** se le notificó que se le haría deducción de L. 12,936.00, por los 84 días de incapacidad en 4 cuotas de L. 3,234.00 y de las que solamente se le dedujo una cuota en el mes de marzo 2014, ya que al comprobarse los extremos descritos



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 22 de mayo 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

anteriormente se suspendió la orden de deducción. Desde el punto de vista de procedimiento administrativo se requiere autorización para la devolución de la deducción efectuada ya que afecta el presupuesto de sueldos del 2015; sin embargo desde el punto de vista práctico; por el monto a devolver no se incurre en déficit por cuanto el IHSS hasta el 2015 está haciendo los pagos de los subsidios pro incapacidades del 2014, tal es el caso del pago que hizo el IHSS por ese concepto y por el monto de L. 167,023.80, reportado mediante Oficio No. 873-DRH-15 del 14 de abril 2015. Por lo que solicita autorización para la elaboración de una planilla complementaria de devolución por L. 3,234.00 a favor de YULIA SAMIRA CASTELLANOS MORALES.- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Autorizar la devolución de salario por la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,234.00)**; a favor de la Señora **YULIA SAMIRA CASTELLANOS MORALES**, Técnico Registral 2.3, del Registro Civil Municipal de Pimienta, Departamento de Cortés; a consecuencia de habersele deducido en el mes de marzo de 2014, dicha cantidad, por concepto de incapacidades de pre y posnatal, siendo refrendadas por el IHSS.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Pagaduría Especial y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General

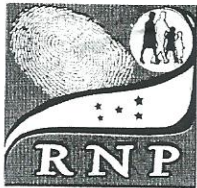


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4430	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 22 de mayo 2015
Página 2 de 2
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 6.8: "SOLICITUD DE LA EMPRESA MAPFRE/HONDURAS, PARA SOCIALIZAR DE FORMA INDIVIDUAL SEGURO DE VIDA COLECTIVO CON EL PERSONAL DEL RNP"**": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 16 de abril del año 2015, suscrito por el Licenciado OSCAR HUMBERTO HERNANDEZ, Corredor de Seguros de la Empresa MAPFRE/HONDURAS, mediante la cual solicitan autorización para socializar de forma individual Seguro de Vida con el personal del RNP y autorización para realizar las respectivas deducciones por planilla de manera mensual a los empleados que tomen a bien asegurarse.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar al Señor Subdirector Administrativo TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, para que proceda a realizar un análisis de los servicios de seguro colectivo de vida, que la Empresa MAPFRE/HONDURAS, ofrece a los empleados del RNP.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5511	Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 1	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.9: "OFICIO No. 1295-DRH-2015, DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME RELACIONADO CON EL CASO DE LA EX EMPLEADA DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MATUTE, SOLICITADO POR EL DIRECTORIO DEL RNP MEDIANTE PUNTO DE ACTA 6.6, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1295-DRH-15, de fecha 19 de mayo del año 2015, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite el informe solicitado por el Directorio mediante Punto de Acta 6.16, de fecha 14 de abril de 2015, preparado por la Señora Alba Luz Cáceres Cáceres, Secretaria de ese Departamento y que literalmente dice: *"En relación a lo solicitado mediante la Resolución Punto de Acta No. 6.16 de fecha 14 de abril 2015, en su numeral 2) que literalmente dice: "Instruir al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que en quince (15) días, informe a este Directorio si se sancionó o no a la persona responsable o si se pagó o no, conforme a lo ordenado en la Resolución No. 6.7, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 21 de enero del presente año"; en mi condición de Secretaria del Departamento, me permito hacer una narración de lo sucedido, así: 1) Mediante Resolución Punto de Acta No. 5.4.2 de fecha 3 de septiembre 2014 y recibida en el Departamento de Recursos Humanos el 18 de septiembre 2014, se autorizó la rescisión del Contrato Individual de Trabajo suscrito con la Señora DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MATUTE, quien fue contratada durante el período*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5510	Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 3	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

comprendido del 18 de febrero al 31 de diciembre 2014. 2) La rescisión se efectuó a partir del 01 de octubre 2014, la cual fue firmada por ambas partes con fecha 3 de septiembre 2014. 3) En el Departamento de Recursos Humanos, siempre que se ha contratado personal temporal, la notificación del goce de vacaciones la firma el Jefe o Subjefe a inicio del último mes que finaliza la contratación o sea el mes de diciembre 2014; razón por la cual aunque no era mi responsabilidad, no estuve pendiente de que alguien se iba a retirar antes de esa fecha. 4) Entre el mes de septiembre y octubre 2014 yo estuve muy recargada de trabajo, ya que me tocó a mi sola la elaboración de 377 Contratos, 272 bajo la Ley de Empleo por Hora y 105 de Individual de Trabajo por Tiempo Limitado; posteriormente estuve pendiente de que salieran de firma del señor Director para luego mandarlos al Departamento de Archivos a firma de cada uno de los empleados; así como también la notificación de vacaciones a personal de tiempo completo. 5) Las notificaciones sobre vacaciones del personal temporal corren a cargo del Jefe o Subjefe del Departamento de Recursos Humanos. 6) En cuanto a que si se pagó o no, le notifico que aún no se ha pagado porque se estaba a la espera de la Resolución que autorizara dicho pago. 7) Por no existir una partida en el presupuesto 2015 para el pago de derechos adquiridos que corresponden al 2014, la Jefatura envió el Oficio No. 761-DRH-15 de fecha 26 de marzo 2015, 8) Por falta de notificación del goce de vacaciones a la Señora **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MATUTE**, no se hizo ningún trámite para aplicar sanción, pues ello sucedió en septiembre 2014 y la solicitud para el trámite de pago con presupuesto del 2015 se hizo hasta el 16 de enero 2015. En lo que me corresponde como Secretaria doy todo mi tiempo, esfuerzo y voluntad por hacer mi trabajo con responsabilidad".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Autorizar a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que procedan a hacer efectivo el pago que en derecho



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

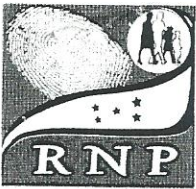
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5511	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015

Página 2 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

corresponde a la señora **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ MATUTE**, ex – empleada del RNP, bajo el programa de Contrato Temporal, valor que se desglosa así:

• <i>Vacaciones proporcionales</i>		1,629.44
• <i>Aguinaldo proporcional</i>		6,194.44
• <i>Décimo Cuarto proporcional</i>		2,500.00
Total.....	L.	10,323.88

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Recursos Humanos, Administración General y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5522 Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522 Página 3 de 3
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436 TRA
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.10: "OFICIO No. 1130-DRH-2015, DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE BORRADOR PARA APROBACION DE LA NUEVA FICHA DE EMPLEO QUE LA INSTITUCIÓN UTILIZARÁ PARA LAS PROXIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1130-DRH-15, de fecha 12 de mayo del año 2015, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite para aprobación del Directorio, el borrador de la nueva ficha de empleo que la Institución utilizará para las próximas contrataciones.

FICHA DE INGRESO

FOTO

(Escriba con letra de molde y en lápiz tinta)

DATOS GENERALES	
NOMBRES _____	APELLIDOS _____
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____	
TARJETA DE IDENTIDAD No. _____	RTN _____
EDAD _____ SEXO _____	ESTADO CIVIL _____ No. DE HIJOS _____
SUELDO _____	TELEFONO _____ E-MAIL _____
DIRECCION DE DOMICILIO _____	
NOMBRE DEL CONYUGUE _____	OCUPACION _____
LUGAR DE TRABAJO DEL CONYUGUE _____	
EXISTE ALGUN PARIENTE QUE TRABAJE EN ESTA INSTITUCION? SI _____ NO _____	
EN CASO AFIRMATIVO, ESCRIBA EL NOMBRE, PARENTESCO Y PUESTO QUE OCUPA _____	
TRABAJA EN LA INSTITUCIÓN ALGUNA PERSONA QUE LO (A) CONOCE? SI _____ NO _____	
EN CASO AFIRMATIVO, ESCRIBA EL NOMBRE Y PUESTO QUE OCUPA. _____	
EXPERIENCIAS DE TRABAJO _____	



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

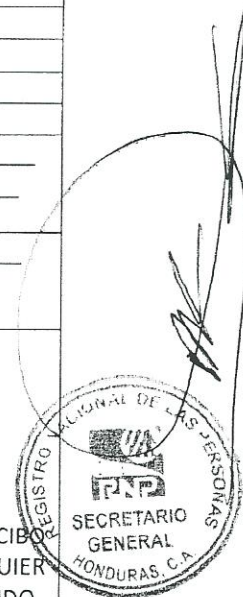
Dirección:	2221-5510	Ordinaria 22 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 4	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

EMPRESA/AÑO	CARGO	TIEMPO LABORADO	SUELDO	MOTIVO DE RETIRO
HA TRABAJADO PARA ESTA INSTITUCION? SI _____ NO _____ EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFIQUE _____				
ESTUDIOS REALIZADOS				
EDUCACIÓN	PERÍODO		CENTRO DE ESTUDIO	GRADO OBTENIDO
	DE	A		
Primaria				
Secundaria				
Universitaria				
Maestría				
IDIOMAS QUE DOMINA _____				
EQUIPO DE OFICINA QUE MANEJA _____				
CURSOS (S) O ENTRETENIMIENTO (S) RECIBIDOS _____				
PERSONAS QUE PUEDEN DAR REFERENCIA DE USTED (QUE NO SEAN PARIENTES)				
NOMBRE COMPLETO		TELEFONO		
_____		_____		
_____		_____		
DECLARO: QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES CIERTA Y COMPLETA, QUE NO PERCIBO REMUNERACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL ESTADO, QUE ME DOY POR ENTERADO (A) DE QUE CUALQUIER DATO FALSO QUE PUDIERA ENCONTRARSE SERÁ MOTIVO PARA ANULAR MIS SERVICIOS Y SER DESPEDIDO.				
AUTORIZO A LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN NECESARIA EN RELACIÓN A MI PERSONA.				
TEGUCIGALPA, M.D.C., _____ DE _____ DE _____				
FIRMA DEL SOLICITANTE				

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPTO. DE RECURSO HUMANOS				
CONTINUA PROCESO? SI _____ NO _____				
OBSERVACIONES _____				
FECHA DE RECIBIDO _____ FIRMA DEL ENTREVISTADOR _____				
VO. BO. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS				



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015

Página 2 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar el borrador de la nueva ficha de empleo que el Registro Nacional de las Personas, utilizará para las próximas contrataciones de personal, así:

FICHA DE INGRESO

FOTO

(Escriba con letra de molde y en lápiz tinta)

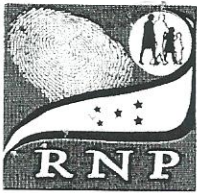
DATOS GENERALES				
NOMBRES _____		APELLIDOS _____		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____				
TARJETA DE IDENTIDAD No. _____		RTN _____		
EDAD _____	SEXO _____	ESTADO CIVIL _____		No. DE HIJOS _____
SUELDO _____		TELEFONO _____		E-MAIL _____
DIRECCION DE DOMICILIO _____				
NOMBRE DEL CONYUGUE _____			OCUPACION _____	
LUGAR DE TRABAJO DEL CONYUGUE _____				
EXISTE ALGUN PARIENTE QUE TRABAJE EN ESTA INSTITUCION?				SI _____ NO _____
EN CASO AFIRMATIVO, ESCRIBA EL NOMBRE, PARENTESCO Y PUESTO QUE OCUPA _____				
TRABAJA EN LA INSTITUCIÓN ALGUNA PERSONA QUE LO (A) CONOCE?				SI _____ NO _____
EN CASO AFIRMATIVO, ESCRIBA EL NOMBRE Y PUESTO QUE OCUPA. _____				
EXPERIENCIAS DE TRABAJO				
EMPRESA/AÑO	CARGO	TIEMPO LABORADO	SUELDO	MOTIVO DE RETIRO
HA TRABAJADO PARA ESTA INSTITUCION?				SI _____ NO _____
EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFIQUE _____				
ESTUDIOS REALIZADOS				
EDUCACIÓN	PERÍODO		CENTRO DE ESTUDIO	GRADO OBTENIDO
	DE	A		
Primaria				
Secundaria				
Universitaria				
Maestría				
IDIOMAS QUE DOMINA _____				



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520 Sesión Ordinaria 22 de mayo de 2015
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522 Página 3 de 4
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436 TRA
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

EQUIPO DE OFICINA QUE MANEJA _____	
CURSOS (S) O ENTRETENIMIENTO (S) RECIBIDOS _____	
PERSONAS QUE PUEDEN DAR REFERENCIA DE USTED (QUE NO SEAN PARIENTES)	
NOMBRE COMPLETO	TELEFONO
_____	_____
DECLARO: QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES CIERTA Y COMPLETA, QUE NO PERCIBO REMUNERACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL ESTADO, QUE ME DOY POR ENTERADO (A) DE QUE CUALQUIER DATO FALSO QUE PUDIERA ENCONTRARSE SERÁ MOTIVO PARA ANULAR MIS SERVICIOS Y SER DESPEDIDO.	
AUTORIZO A LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN NECESARIA EN RELACIÓN A MI PERSONA.	
TEGUCIGALPA, M.D.C., _____ DE _____ DE _____	
FIRMA DEL SOLICITANTE	
.....	
PARA USO ESCLUSIVO DEL DEPTO. DE RECURSO HUMANOS	
CONTINUA PROCESO?	SI _____ NO _____
OBSERVACIONES _____	
FECHA DE RECIBIDO _____	FIRMA DEL ENTREVISTADOR _____
VO. BO. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.

[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Sección Ordinaria 22 de mayo de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 4 de 4	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			